



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de diciembre 2016

Expediente N° 54/16 Letra "DEM"

ORDENANZA N°86/16.-

VISTO:

LA necesidad de utilizar un espacio remanente para la construcción del pórtico de acceso a la Ciudad de Puerto Iguazú,

EL incremento de visitantes a nuestra Ciudad surge necesidad de instalaciones para recepción de los turistas con infraestructura y equipamiento adecuado, y

EL espacio existente frente al lote E – Parcela N° 105 ,Plano de Mensura N° 25959 y Lote 4 – Parcela N° 105 D, Partida Inmobiliaria N° 023023, conforme Plano de Mensura N° 32867 (Registrado como ESPACIO MUNICIPAL), sobre Av. Victoria Aguirre y un sector de la Rotonda que conforma parte del acceso a Nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO:

Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

QUE, una parte del espacio cuenta con un recurso de carácter urbano ambiental, sumamente importante debido a que, allí se encuentran partes de las vertientes y humedales que generan el curso del Arroyo Tacuara ,constituyendo este, un importante afluente que atraviesa la Ciudad de Puerto Iguazú, y que formara parte del conjunto de intervención,

QUE, será resguardado con fines de Parque conforme, a la preservación ambiental y conforme la necesidad de la comunidad,

QUE, las acciones en el área, como ser, la edificación de un complejo como PORTAL DE ACCESO y la preservación del humedal, tendrá una función social para la comunidad, contando el mismo con un Centro de Interpretación, oficinas destinadas a la atención al turista, locales gastronómicos y estacionamientos,

QUE, con esta intervención urbana, se jerarquiza el destino turístico de Puerto Iguazú, otorgándola un merecido Portal de Acceso con los servicios necesarios, y acorde a los requerimientos de nuestra Ciudad que orgullosamente cuenta con las Cataratas del Iguazú como una de las Séptimas Maravilla del Mundo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA
ORDENANZA**

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el Espacio Municipal existente frente a al Lote E- Parcela 105, Plano de Mensura N° 25959 y Lote 4 – Parcela N° 105 D. Partida Inmobiliaria N° 023023, conforme Plano de Mensura N° 32867 (Registrado como ESPACIO MUNICIPAL), sobre Av. Victoria Aguirre y un sector de la Rotonda que forma parte del acceso a Nuestra Ciudad para la construcción del Portal de Acceso Turístico.-----



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar y suscribir Contratos y/o Convenios ya sean onerosos o gratuitos con terceros a los fines de efectuar obras, reformas o refacciones necesarias para la instalación, desarrollo, y optimización del Portal de Acceso Turístico a nuestra Ciudad-----

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE y cumplido ARCHIVESE-----

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. _____	FP. <u>01</u> C/PS. _____
Expe. <u>260/16</u>	Letra <u>HCB</u>
ENTRO	SALIO
Día _____	Día <u>16</u>
Mes _____	Mes <u>10</u>
Año _____	Año <u>2016</u>

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. <u>210/16</u>	Letra <u>HCB</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>16</u>	Día _____
Mes <u>10</u>	Mes _____
Año <u>2016</u>	Año _____